



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos de cinco de marzo del dos mil dieciocho.

El veintiocho de febrero del dos mil dieciocho se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-14-2018**, en la que requieren:

Resoluciones del instituto de acceso a la información pública en el que resolvieron imponer infracciones de multas a empleados y funcionarios de la Universidad de El Salvador periodo 2013-2018.

RESULTADO

La Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 74 establece como una excepción para tramitar solicitudes de información aquella *información que se encuentre disponible públicamente. En este caso, deberán indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información.*

Dado que las resoluciones que emite el Pleno de este Instituto se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia y de acuerdo al registro de multas impuestas, la única resolución donde se resolvió multar a empleados o funcionarios de la Universidad de El Salvador es la **NUE 1-O-2013**, se procede a indicar el enlace donde puede descargar la dicha resolución:

<https://transparencia.iaip.gob.sv/wp-content/uploads/2017/10/NUE-001-O-2013-Universidad-de-El-Salvador.pdf>

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 74 de la LAIP, **RESUELVE**:

Indíquesele a la solicitante los enlaces donde podrá descargar la información.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP

